



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

Res\_UAIP\_028/2023

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA [REDACTED]  
PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), San Salvador, a las quince horas del día once de julio de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de acceso a la información asignada bajo la referencia Sol\_UAIP\_005\_2022. Dicha solicitud de información referente a: *"A) Quiero solicitar Información de precios (Canon), disponibilidad y condiciones de contratación y forma / Procedimiento para arrendamiento de local en el área de duty Free o de espera de las salas de salidas de vuelos en el Aeropuerto Internacional de E.S Monseñor Romero. B) También quiero solicitar los servicios permitidos y Excluidos para operar en esa área, específicamente una sala de belleza solo para peinados, depilación, pintura de uñas y maquillaje."*

I. ANTECEDENTES

- i. La Unidad de Acceso a la Información y Respuesta (UAIP) recibió una solicitud de Información, de fecha 04 de julio del 2023, suscrita por la señora [REDACTED] [REDACTED], posteriormente, al realizar el examen de admisión se verificó que esta cumplió con los requisitos que establece la normativa por lo que luego de su admisión fue notificada en fecha [REDACTED] [REDACTED]
- ii. Mediante Memorando UAIP\_015/2023 de fecha 03 de Julio de 2023, se solicitó información a la Gerencia de Desarrollo de Negocios.
- iii. Mediante Memorando UAIP\_020/2023 de fecha 10 de Julio de 2023, se recibe respuesta a la Solicitud Realizada.





COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

II. CONSIDERACIONES Y MARCO NORMATIVO

La solicitud de información interpuesta por la señora [REDACTED] cumplió con los requisitos regulados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Que la información requerida no se enmarca dentro de los supuestos de Información Reservada ni Confidencial regulados en los artículos 19 y 24 de la LAIP.

Por tanto, de conformidad a lo solicitado sobre la información requerida en la Solicitud de Información referente a: *"A) Quiero solicitar Información de precios (Canon), disponibilidad y condiciones de contratación y forma / Procedimiento para arrendamiento de local en el área de duty Free o de espera de las salas de salidas de vuelos en el Aeropuerto Internacional de E.S Monseñor Romero. B) También quiero solicitar los servicios permitidos y Excluidos para operar en esa área, específicamente una sala de belleza solo para peinados, depilación, pintura de uñas y maquillaje."*

III. RESOLUCIÓN

Teniendo como [REDACTED] (a), y 62 LAIP, el Oficial de Información RESUELVE:

- i) Concédase la información solicitada por la señora [REDACTED] [REDACTED] por haber sido proporcionado por la Gerencia de Desarrollo de Negocios.
- ii) Notifíquese el presente auto mediante el medio establecido por los usuarios para recibir notificaciones.

[REDACTED]  
Katherine Guadalupe Strobán  
Oficial de Información.